ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Reunida la Mesa de contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 16 de diciembre de 2020, para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el sobre 1, aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente:

EXPEDIENTE: 2020 92150

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA Y GRANADA. (6 LOTES).

se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

- **UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. (GIS) – BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L.**

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. (GIS) presenta sin firma el DEUC. La empresa licitadora deberá presentar firmado dicho documento.

- **OMICRON AMEPRO S.A.**

OMICRON AMEPRO S.A. no indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC por parte de la empresa en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que presenta oferta.

- **D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.**

D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L. presenta sin firma el DEUC, la declaración responsable de empresas del mismo grupo y la declaración de datos para las notificaciones electrónicas. La empresa licitadora deberá presentar firmados por su representante estos documentos.

- **UTE IRTENE S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS – PROTECNIMAR, S.L.**

PROTECNIMAR S.L. declara en la parte IV del DEUC que "NO cumplen todos los criterios de selección requeridos". Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, debe aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple los criterios de selección requeridos.

DINA SARAI VALLEJO MAZA		20/01/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4p9Y2895gPwzbKzWz34B8xw4f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **INYGES CONSULTORES, S.L.**

INYGES CONSULTORES, S.L. presenta sin firma el DEUC, la declaración responsable de empresas del mismo grupo y la declaración de datos para las notificaciones electrónicas. La empresa licitadora deberá presentar firmados por su representante estos documentos.

- **UTE INYGES CONSULTORES, S.L. - VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.**

INYGES CONSULTORES, S.L. y VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. presentan sin firma el DEUC, la declaración responsable de empresas del mismo grupo y la declaración de datos para las notificaciones electrónicas. Las empresas licitadoras deberán presentar firmados por sus representantes estos documentos.

- **PROTECNIMAR S.L. - LINDEO INGENIEROS S.L.**

PROTECNIMAR S.L. y LINDEO INGENIEROS S.L. declaran en la parte IV del DEUC que "NO cumplen todos los criterios de selección requeridos". Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, deben aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumplen los criterios de selección requeridos.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede **tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación y publicación** para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación, por correo electrónico a la dirección **contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es**, suscritos con firma electrónica válida.

Se le previene que si en dicho plazo no procediese a la subsanación, quedaría excluido definitivamente de la convocatoria.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Sarai Vallejo Maza

DINA SARAI VALLEJO MAZA		20/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4p9Y2895gPwzbKzWz34B8xw4f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	